

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha...
Resolución expedida...



RECIBIDO
13 SEP. 2019
Hora: 9.22

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1087-2019-UNHEVAL, de fecha 02 de setiembre de 2019, se resuelve: MODIFICAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018 y ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2019, en el extremo del Centro de Costo 2601. Dirección de Investigación Universitaria, ampliando el presupuesto en la actividad "Capacitar en Investigación a Docentes, estudiantes de la UNHEVAL", conforme se detalla en el anexo en tres (03) folios;

Que la Directora de Investigación, con el Oficio N° 0807-2019-UNHEVAL-DIU, solicita subvención económica para la ejecución de los proyectos de los grupos semilleros de investigación, por un monto total de S/ 69,110.00. Detallando el nombre de los docenes asesores y el presupuesto por cada uno;

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 045-2019-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado, para autorización y emisión de resolución, el Informe N° 2387-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el cual se comunica que se cuenta con crédito presupuestario para la ejecución de los proyectos semilleros de investigación y su condición de docentes semilleros. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se cifian a las normas legales vigentes, así mismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en la específica del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7534-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º OTORGAR a los siguientes docentes asesores la subvención económica (25.31.12) que se indica, para la EJECUCIÓN DE PROYECTOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, por la suma total de sesenta y nueve mil ciento diez (S/ 69,110.00), afecto a la Certificación Presupuestal 3380, Meta 29 el monto de S/ 24,110.00 y Meta 19 el monto de S/ 45,000.0; de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Centro de Costo: Dirección de Investigación Universitaria y Tarea: CO062 Capacitar en Investigación a Docentes, estudiantes de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Nº	Responsables/Docente Asesor	Monto
1	ANTONIO ALBERTO BALLARTE BAILÓN	S/ 4,000.00
2	CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES	S/ 4,000.00
3	ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS	S/ 10,000.00
4	MARÍA LUZ ORTIZ DE AGUI	S/ 5,000.00
5	EDWARD LUIS ZEVALLOS CHOY	S/ 4,000.00
6	TOMASA VERÓNICA CAJAS BRAVO	S/ 4,000.00
7	LORENZO PASQUEL LOARTE	S/ 4,000.00
8	MARÍA TERESA CORCINO BARRUETA	S/ 5,000.00
9	NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ	S/ 5,000.00
10	JUAN EDSON VILLANUEVA TIBURCIO	S/ 5,000.00
11	DAVID ALCIDES MAQUERA LUPACA	S/ 4,500.00
12	DAVID ALCIDES MAQUERA LUPACA	S/ 3,800.00
13	MILKA NELLY TELLO VILLAVICENCIO	S/ 270.00
14	MILKA NELLY TELLO VILLAVICENCIO	S/ 270.00
15	MILKA NELLY TELLO VILLAVICENCIO	S/ 270.00
16	JOSÉ FRANCISCO GOICOCHEA VARGAS	S/ 10,000.00
TOTAL		S/ 69,110.00

Handwritten signature and stamp of the General Secretary.

Handwritten signature and stamp of the Rector.



- 2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DIU-URH
SUEyC-File
Archivo

transmitida para
conocimiento y demás fines
-nog Yersely Karin Figueroa Quiñonez-
SECRETARIA GENERAL